



ORD.:

11 JUL 2019

1000

ANT.: Prov. N° 23103 (201900688) de fecha 25.06.2019
Ord. SMA N° 1908 de fecha 21.06.2019; Res. Ex. SMA N°
823 de fecha 11.06.2019; Res. Ex. SMA N° 76 de fecha
18.01.2018.

MAT.: Respuesta a solicitud para abstención de otorgar
permisos o autorizaciones a la empresa Bionovo Chile
Agroindustria Limitada.

TALCA,

11 JUL 2019



DE : SRA. CONSTANZA MUÑOZ GAETE
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. EMANUEL IBARRA SOTO
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)
CALLE 1 NORTE N° 801, PISO 11 - EDIF. PLAZA CENTRO
TALCA

Junto con saludar, y en atención a la solicitud presentada por Ud., mediante ingreso indicado en el ANT., respecto a la abstención de emitir permisos o autorizaciones a la empresa Bionovo Chile Agroindustria Limitada para el ejercicio de sus actividades económicas en calle 17 norte N° 0555, sector Buena Vista, puedo informar lo siguiente:

Según antecedentes de esta Dirección de Obras Municipales, la empresa en comento cuenta con las siguientes autorizaciones para el predio antes indicado:

1. Certificado de Uso de Suelo N° 201204206 de fecha 19.04.2012 para el giro "Centro de investigación, semillas y taller de elaboración de aceites", que indica que se deberá regularizar la edificación y adjuntar Resolución de calificación inofensiva.

2. Permiso de Edificación (Obra Nueva) N° 149 de fecha 13.07.2012, que autoriza la construcción de "Centro de Investigación y Taller Artesanal" (inofensivo), con una superficie de 1.429,33 m², conforme a Resoluciones de Calificación Inofensiva N° 1273 de fecha 21.03.2012 y N° 1913 de fecha 07.05.2012, emitidos por el Servicio de Salud del Maule. (De acuerdo al Art. 2.1.28. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es posible asimilar a Equipamiento-Comercio las actividades económicas: Planta agroindustrial para procesamiento de semillas oleaginosas y Centro de Investigación de semillas y taller de elaboración de aceites, respectivamente).

3. Certificado de Uso de Suelo N° 201305979 de fecha 24.04.2013 para el giro "Centro de investigación, semillas y taller de elaboración de aceites", que menciona que se deberá tramitar la recepción del Permiso N° 149 de fecha 13.07.2012 y adjuntar Resolución de calificación inofensiva.

4. Certificado de Uso de Suelo N° 201415257 de fecha 07.08.2014 para el giro "Centro de investigación, semillas y taller de elaboración de aceites", que señala que se deberá regularizar las ampliaciones, tramitar la recepción del Permiso N° 149 de fecha 13.07.2012 y adjuntar Resolución de calificación inofensiva.

5. Certificado de Uso de Suelo N° 201606326 de fecha 20.04.2016 para el giro "Centro de investigación, semillas y taller de elaboración de aceites", que indica que se deberá regularizar las ampliaciones, tramitar la recepción del Permiso N° 149 de fecha 13.07.2012 y adjuntar Resolución de calificación inofensiva.

6. Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación (Obra Nueva) N° 83 de fecha 29.08.2017, que disminuye la superficie de 1.429,33 m² a 1.429,24 m².

7. Certificado de Uso de Suelo N° 201721347 de fecha 29.11.2017 para el giro "Centro de investigación, semillas y taller de elaboración de aceites - Envasadora", que menciona que deberá tramitar la recepción del Permiso N° 149 de fecha 13.07.2012, modificado mediante Resolución N° 83 de fecha 29.08.2017 y que cuenta con Resolución de calificación inofensiva N° 1913 de fecha 07.05.2012.

8. Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N° 61 de fecha 10.04.2018, que recibe el "Centro de Investigación y Taller Artesanal" por una superficie de 1.429,24 m2.

9. Certificado de Uso de Suelo N° 201808764 de fecha 25.04.2018 para el giro "Centro de investigación, semillas y taller de elaboración de aceites", que señala: *"Conforme a Resolución Exenta N° 76 de fecha 18.01.2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente, la I. Municipalidad de Talca no podrá otorgar permisos ambientales sectoriales u otras autorizaciones administrativas a la empresa Bionovo Chile Agorindustria Limitada, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente"*.

10. Permiso de Edificación (Obra Nueva y Ampliación mayor a 100 m2) N° 74 de fecha 21.02.2019, que autoriza la construcción de "Oficina comercial", con una superficie de 148,61 m2.

Respecto al Numeral 9, informo que dicha Resolución fue ingresada a esta D.O.M. el día 30 de enero de 2018, y conforme a los últimos antecedentes aportados por Ud., **esta Dirección de Obras Municipales mantendrá la postura de abstenerse de otorgar permisos o autorizaciones a la empresa Bionovo Chile Agroindustria Limitada para ejercer actividades económicas en calle 17 norte N° 0555, mientras se encuentre vigente Resolución SMA N° 823 de fecha 11.06.2019 o cualquiera otra que la reemplace o complemente.**

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.

CMG/JJC/cmf
Distribución:
- La indicada.
- Archivo D.O.M.


CONSTANZA MUÑOZ GAETE
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES